



ESPAÑA

jch

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	246.440	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		25.10.79	

MODELO DE UTILIDAD

1 FEB. 1980

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS	•••••
31 NUMERO			•••••

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A 47 F 3/16

64 TITULO DE LA INVENCIÓN	•••••
DISPOSITIVO EXPOSITOR APLICABLE A CAJAS.	•••••

71 SOLICITANTE (S)
GUISVAL, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Teniente Pérez Pascual, nº 11 - IBI .- (ALICANTE)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc.; La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 de Noviembre de 1935).

1

Pasando a describir el objeto de la invención, cabe señalar su especial aplicación a exponer objetos tales como juguetes, directamente o en sus estuches transparentes.

5

El expositor a que se refiere la invención tiene como finalidad directa el permitir la visión desde una perspectiva superior angular. Con ello se obtiene una mejor apreciación de los objetos expuestos.

10

Fundamentalmente se caracteriza porque está constituido por un cuerpo laminar, de forma preferentemente rectangular, que se instala en el interior de una caja formando sobre ella a modo de doble fondo, La lámina en cuestión está doblada formando escalonamientos por sucesivos planos en ángulo diedro, siendo su perfil una línea quebrada. Los extremos finalizan en zonas planas cuyos bordes están dotados de aletas a través de las cuales se une al cuerpo de la caja.

15

20

Uno de los planos de cada escalonamiento está dotado de troquelados, en número variable, según el tamaño del objeto a exponer. El tamaño o ancho de los planos de los escalonamientos está en relación directa también con el tamaño de los objetos.

25

Los troquelados son pasantes y tienen una forma similar al de los objetos, de tal manera que éstos penetran ocupando el troquelado con ligera presión que permite su retención. La penetración de los objetos es parcial para que su visión sea lo más amplia posible.

30

Colabora en esta retención la provisión de unas aletas en al menos uno de sus bordes, preferentemente su borde inferior, que sirva, a la vez, como medio de retención para el elemento a exponer.

1 Una forma de realización práctica de la idea que se ha expuesto, se representa en la lámina de dibujos que se acompaña, en la cual se muestra:

5 En la figura 1ª, una perspectiva del cuerpo laminar constitutivo del dispositivo expositor. Como se aprecia está dispuesto en forma de planos en ángulo diedro sucesivos -1- y -2- que determinan escalonamientos, en número variable, según la amplitud de la caja que ha de recibirlo y el tamaño de los objetos a esponer. Uno de los planos de 10 cada escalonamiento está dotado de troquelados -3- de conformación adecuada a los objetos, que penetran con ligera presión y parcialmente. El borde inferior de los troquelados está provisto de una aleta -4-, que contribuye a la retención de los objetos y sirve de apoyo del dispositivo sobre 15 el fondo de la caja. Los extremos del cuerpo laminar, conforman planos -5- y -6- con aletas -7- y -8-, respectivamente, de engarce para la caja que ha de contenerlo.

20 En la figura 2ª, se muestra una sección de una caja -9- con el dispositivo dispuesto en su interior, se aprecia claramente el perfil en línea quebrada, y como las aletas extremas -7- y -8- de los planos -5- y -6-, penetran en ranuras -10- y -11- previstas en el cuerpo de la caja.

25 Según la descripción es notorio que el dispositivo puede contener una cantidad variada de objetos a exponer y retenerlos en el interior de la caja que lo aloja, permitiendoles una visión amplia especialmente desde una perspectiva superior angular, lo que significa una mayor atracción para los compradores.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- DISPOSITIVO EXPOSITOR APLICABLE A CAJAS, carac-
terizado por el hecho de estar constituido por una lámina -
rectangular que se dispone como doble fondo de la caja y -
que está doblada en sentido transversal formando escalona-
5 mientos que determinan, en perfil, una línea quebrada, la -
cual finalizado en sus extremos en zonas planas paralelas -
al fondo de la caja, las cuales están dotadas de lengüetas
para engarzar la lámina a la caja; presentando uno de los -
10 planos de cada escalonamiento troquelados abiertos que de-
terminan alojamientos para los cuerpos a exponer, que pue-
den penetrar en dichos alojamientos parcialmente, y quedan
retenidos por presión y engarce en aletas previstas en al -
menos el borde inferior de dichos alojamientos, que sirven,
a la vez, de apoyo del expositor sobre el fondo de la caja.

15 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el -
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
DISPOSITIVO EXPOSITOR APLICABLE A CAJAS.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la -
presente memoria descriptiva que consta de seis páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 25 Octubre 1.979

BERNARDO UNGRIA

P.E.



25

30

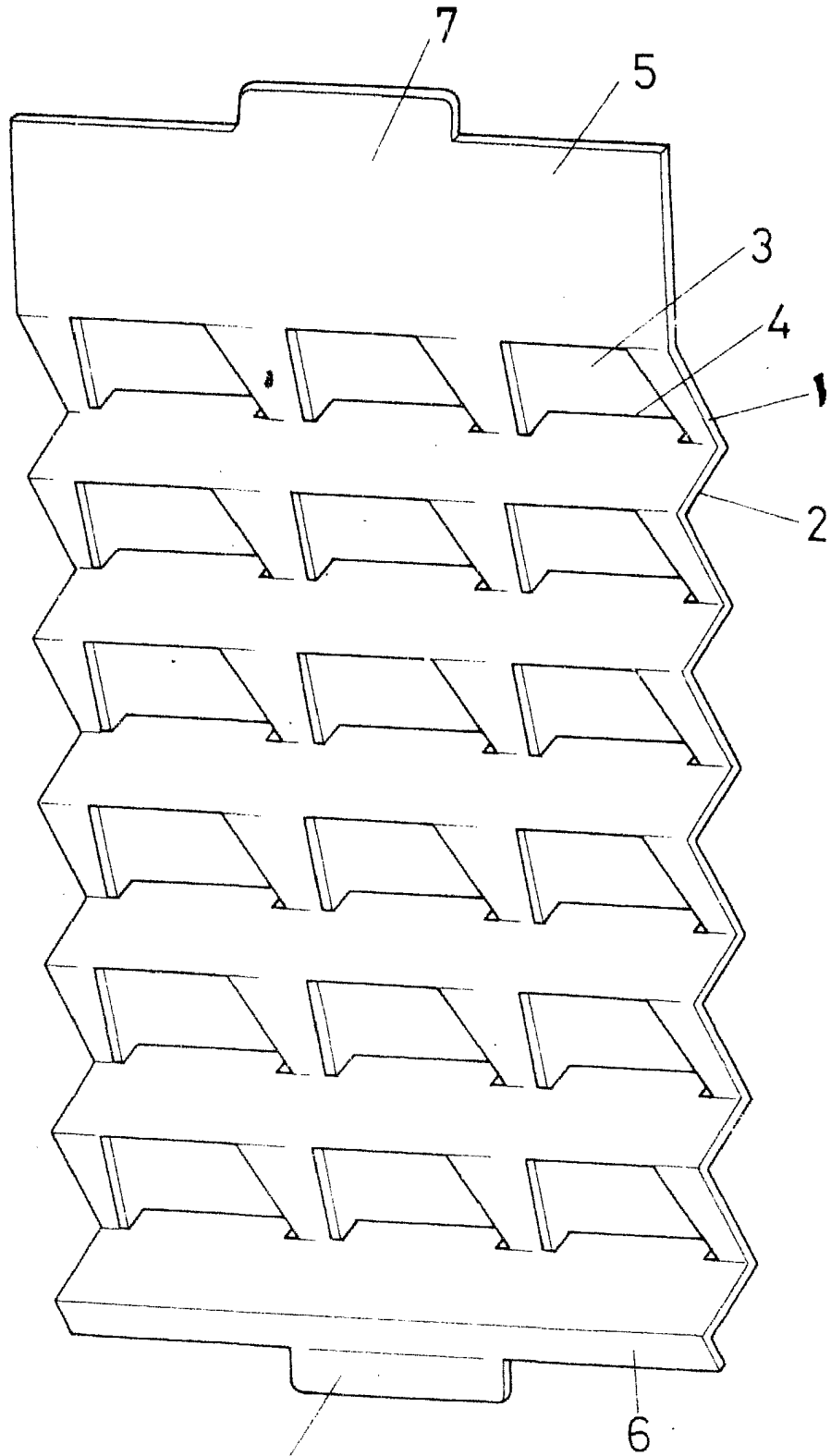


FIG.-1

8

ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

de 197

BERNARDO UNGRIA

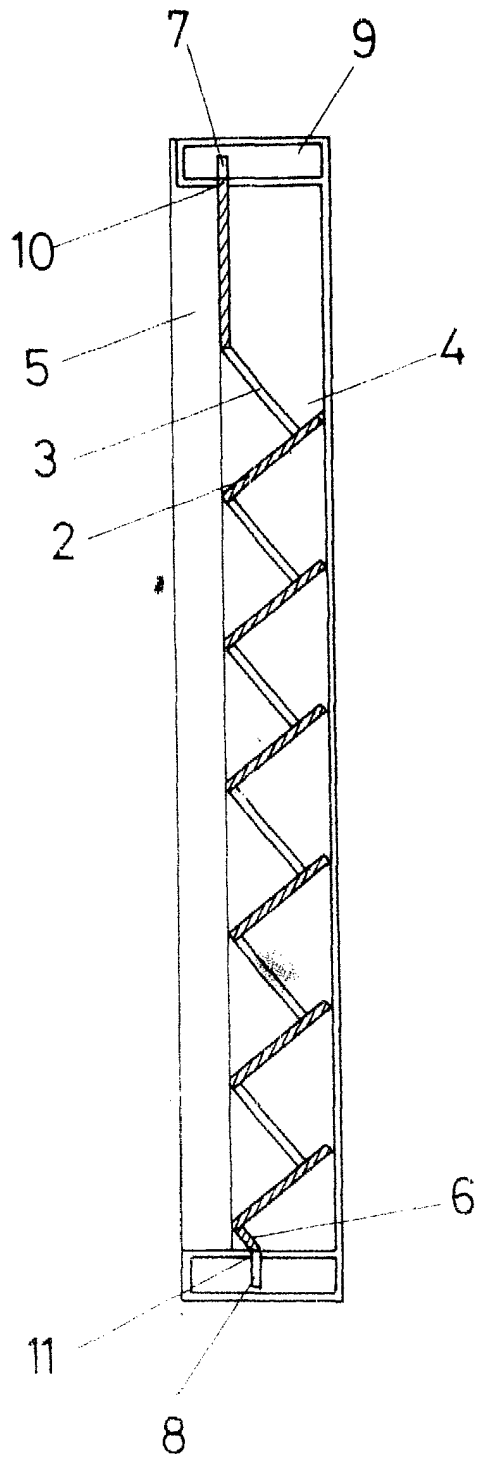


FIG.-2

ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

BERNARDO UNGRIA

de 197